

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

El Gobernador del Departamento de Risaralda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016 y la Resolución 680 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció en el artículo 20, que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, se reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, al igual que reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, señaló las competencias que se deben demostrar por los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, las cuales serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadores del orden nacional y territorial.

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** 09 SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

Que el artículo 2 de la Resolución 680 de 2016, estableció que para efectos de lo previsto en dicha resolución se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: ✓

**2.1. Competencia.** Es la capacidad de una persona para desempeñar las funciones inherentes al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar. ✓

**2.2. Conducta asociada.** Se entiende por conducta asociada la manifestación o reacción verbal, escrita o actitudinal de una persona respecto de una situación real o virtual que se le presentada. ✓

Que el artículo 3 de la Resolución 680 de 2016, estableció que las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, son las siguientes: ✓

COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<p><b>1. Compromiso con el servicio público</b></p> <p>Desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.</p>	<p>Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y ciudadanos de conformidad con el servicio que ofrece la entidad.</p>
	<p>Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los ciudadanos</p>
	<p>Orienta a los ciudadanos de modo que puedan realizar sus trámites minimizando esfuerzos y tiempos.</p>
	<p>Diseña estrategias para responder a las necesidades e inquietudes del ciudadano y del usuario.</p> <p>Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo.</p>

DECRETO No. **1018** 09 SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

<p><b>2. Orientación a los Resultados:</b></p> <p>Cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad</p>	<p>Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados.</p> <p>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo a estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad.</p> <p>Obtiene los resultados esperados de acuerdo con las metas y objetivos institucionales, identificando riesgos y buscando la manera de superarlos.</p> <p>Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad y toma de medidas necesarias para minimizar los riesgos</p>
<p><b>3. Manejo de las Relaciones Interpersonales</b></p> <p>Establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas, y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.</p>	<p>Escucha con interés y respeto las inquietudes de sus compañeros de trabajo, usuarios y ciudadanos.</p> <p>Respeta las diferencias y la diversidad de las personas.</p> <p>Establece relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y la confianza.</p> <p>Transmite eficazmente las ideas e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.</p>
<p><b>4. Planeación:</b></p> <p>Capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización</p>	<p>Identifica, analiza y evalúa dificultades potenciales que pueden presentarse en el desarrollo de la gestión integral en salud.</p> <p>Analiza la prestación de servicios de salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio.</p> <p>Interpreta adecuadamente los objetivos de la de la organización y plantea la formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios.</p> <p>Evalúa los resultados alcanzados, las estrategias planeadas y su impacto, con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje.</p>

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

<p><b>5. Manejo eficaz y eficiente de recursos.</b></p> <p>Capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia</p>	<p>Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de insumos que propicien una eficiente prestación de servicios.</p> <p>Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos.</p> <p>Rinde informes y cuentas del manejo, gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios.</p> <p>Crea e implementa mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud.</p>
---	--

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.5.3.8.5.1. del Decreto 1427 de 2016. Evaluación de competencias. Corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes como autoridades nominadoras del orden nacional, departamental y municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado. ✓

Que el artículo 2.5.3.8.5.3. del Decreto 1427 de 2016, estableció que las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, distrital o municipal, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia. ✓

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5.3.8.5.5. del Decreto 1427 de 2016. El nombramiento del gerente o director de la Empresa Social del Estado del orden nacional, departamental o municipal, recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas. /

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

485 10227 8101 **DECRETO No. 1018 09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

Que el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005, estableció el sistema de nomenclatura, y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, disponiendo en el artículo 22 del mencionado decreto los requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud, en particular los aplicables a gerentes de Empresas Sociales del Estado de los diferentes niveles.

Que el artículo 22.5 del Decreto 785 de 2005. Establece los requisitos de formación académica y experiencia profesional que el Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de tercer nivel de atención, deberá acreditar para el desempeño del cargo, siendo: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud o en áreas económicas, administrativas o jurídicas; y experiencia profesional de cuatro (4) años en el sector salud. El empleo de Gerente o Director de Empresa Social del Estado o Institución Prestadora de Servicio de Salud será de dedicación exclusiva y de disponibilidad permanente; y por otra parte, el título de postgrado, no podrá ser compensado por experiencia de cualquier naturaleza.

Que mediante Decreto No. 0896 de junio 5 de 2018 la doctora Luisa María Hincapié Zapata, identificada con cedula de ciudadanía número 24.414.290, fue nombrada en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para lo que resta del periodo institucional hasta el 31 marzo de 2020.

Que mediante oficio de fecha 8 de julio de 2019, la doctora **Luisa María Hincapié Zapata**, presentó renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, renuncia que le fue aceptada mediante Decreto 0825 del 11 de julio de 2019.

		<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
Versión: 3		Fecha: 12/2013


**DECRETO No. 1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

Que con el fin de no afectar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, ante la renuncia irrevocable de la doctora **Luisa María Hincapié Zapata** y mientras se surte el nombramiento del Gerente para que termine el periodo institucional, en el entendido que el periodo va desde la posesión y hasta el 31 de marzo de 2020, se hace necesario encargar como Gerente un profesional que acredite los requisitos para ocupar el cargo vacante en forma definitiva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. ✓

Que mediante Decreto 0826 del 11 de julio de 2019, se encargó de las funciones de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira al doctor **Julián Mauricio Trejos Hernández**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.558.701, quien se desempeña como Subgerente Asistencial de la entidad.

Que de acuerdo con lo descrito anteriormente, se hace necesario adoptar el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, que se realizará a través de la aplicación de prueba escrita, de las competencias y conductas asociadas, señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, al igual que conformar un órgano técnico denominado Comité Evaluador para que adelante el procedimiento a que se hace referencia. ✓

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

RISARALDA 1018 09 SEP 2019  
**DECRETO No. 1018 09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

Por las anteriores consideraciones el Gobernador del Departamento de Risaralda

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el procedimiento para la evaluación a través de la aplicación de prueba escrita de las competencias y conductas asociadas señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que debe reunir el aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020, al igual que la verificación de requisitos de formación académica y experiencia profesional. De acuerdo a la parte considerativa. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conformar un órgano técnico denominado comité evaluador para la aplicación de la prueba escrita de las competencias y conductas asociadas, y la verificación de requisitos de formación académica y experiencia profesional del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para el periodo institucional 2016-2020, integrado por la Secretaria de Salud, la Directora de Gestión Legal y Defensa Judicial, un Profesional en Psicología con experiencia en procesos de selección de personal y el Director de Talento Humano del Departamento. ✓

**ARTÍCULO TERCERO:** El órgano técnico denominado comité evaluador, adelantará el siguiente procedimiento para la aplicación de la prueba escrita de las competencias y conductas asociadas y la verificación de requisitos de formación académica y experiencia profesional del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, para lo que resta del periodo institucional 2016-2020: ✓

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** 09 SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

1. Verificará los requisitos de formación académica y experiencia profesional establecidos en el artículo 22.5 del Decreto 785 de 2005, en consideración al nivel de complejidad de la empresa. ✓
2. Aplicará la prueba escrita contenida en el anexo técnico No. 1 (Test proyectivo Gráfico Wartegg) que hace parte integral del presente decreto, a través de un profesional en sicología con experiencia en procesos de selección de personal y bajo la coordinación del Director de Talento Humano del Departamento, prueba de la que se emitirá un concepto de cumplimiento o no cumplimiento de las competencias y conductas asociadas señaladas en el artículo 3 de la Resolución 680 de 2016, proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. ✓
3. Presentará informe escrito ante el despacho del Gobernador ✓
4. De la verificación de los requisitos de formación académica y experiencia profesional, así como de la aplicación de la prueba escrita de las competencias y conductas asociadas se dejarán las correspondientes evidencias en un expediente que permanecerá en custodia de la Dirección de Talento Humano del Departamento, para los efectos legales a que haya lugar. ✓
5. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y competencias y conductas asociadas, se procederá al respectivo nombramiento mediante acto administrativo y a su correspondiente posesión, en el entendido que el periodo va desde la posesión y hasta el 31 de marzo de 2020. ✓

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

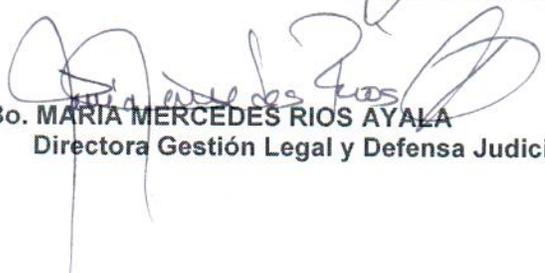
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira a los

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
**Gobernador de Risaralda**



**Vo. Bo. MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA**  
**Directora Gestión Legal y Defensa Judicial**



	 Gobernación de Risaralda	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>Decreto</b>
Versión: 3	Fecha: 12/2013	


**DECRETO No. 1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

**ANEXO TECNICO No. 001**

**TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS DEL ASPIRANTE O ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableció en el artículo 20, que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, señaló las competencias que debe demostrar el aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, que serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadores del orden nacional y territorial.

Que el artículo 3 de la Resolución 680 de 2016, estableció que las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

DECRETO No. **1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, son las siguientes: ✓

COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
<p><b>1. Compromiso con el servicio público</b></p> <p>Desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.</p>	<p>Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y ciudadanos de conformidad con el servicio que ofrece la entidad.</p> <p>Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los ciudadanos</p> <p>Orienta a los ciudadanos de modo que puedan realizar sus trámites minimizando esfuerzos y tiempos.</p> <p>Diseña estrategias para responder a las necesidades e inquietudes del ciudadano y del usuario.</p> <p>Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo.</p>
<p><b>2. Orientación a los Resultados</b></p> <p>Cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad</p>	<p>Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados.</p> <p>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo a estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad.</p> <p>Obtiene los resultados esperados de acuerdo con las metas y objetivos institucionales, identificando riesgos y buscando la manera de superarlos.</p> <p>Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad y toma de medidas necesarias para minimizar los riesgos</p>
	<p>Escucha con interés y respeto las inquietudes de sus compañeros de trabajo, usuarios y ciudadanos.</p>

DECRETO No. **1.018** 09 SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

<p><b>3. Manejo de las Relaciones Interpersonales</b></p> <p>Establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas, y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.</p>	<p>Respetar las diferencias y la diversidad de las personas.</p> <p>Establece relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y la confianza.</p> <p>Transmite eficazmente las ideas e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.</p>
<p><b>4. Planeación</b></p> <p>Capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización</p>	<p>Identifica, analiza y evalúa dificultades potenciales que pueden presentarse en el desarrollo de la gestión integral en salud.</p> <p>Analiza la prestación de servicios de salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio.</p> <p>Interpreta adecuadamente los objetivos de la de la organización y plantea la formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios.</p> <p>Evalúa los resultados alcanzados, las estrategias planeadas y su impacto, con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje.</p>
<p><b>5. Manejo eficaz y eficiente de recursos</b></p> <p>Capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia</p>	<p>Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de insumos que propicien una eficiente prestación de servicios.</p> <p>Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos.</p> <p>Rinde informes y cuentas del manejo, gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios.</p> <p>Crea e implementa mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud.</p>

		<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>	

DECRETO No. **1018** **09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

### **MECANISMO PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS.**

Para efectos de la evaluación de las competencias y conductas asociadas al aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se utilizará el TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG.

### **DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA**

El test ideado por Erik Wartegg en 1940 y adaptado por C. Biedma y Pedro D. Alfonso en 1960, es un instrumento de gran riqueza proyectiva porque a una en sí mismo una multiplicidad de recursos gráficos que en las distintas técnicas no siempre pueden verse integrados a excepción de la técnica del Dibujo Libre que es también altamente proyectiva.

El test de Wartegg es un test proyectivo grafico que tiene como consigna que el evaluado complete una serie de 8 o 16 cuadros con distintos estímulos con un dibujo, de acuerdo a lo que el mismo le inspire o le genere.

Wartegg basó su obra en el principio de Sander donde: *"las diferencias individuales... sobresalen de forma más clara si las fuerzas de estructuración de los individuos actúan de manera espontánea y productiva"*. Su base es la teoría de la Gestalt que obedece a los siguientes principios generales:

- Recibimos una percepción como global, pero podemos ver una parte inmersa en este todo: cada parte es capaz de reconstruir lo global.

		<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
Versión: 3	Fecha: 12/2013	

DECRETO No. **1018** 09 SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

- Existe una figura y un fondo cuanto más nítidamente la figura sobresale del fondo, más estamos en contacto con la figura que ocurre en el momento. ✓

Contiene un valor de arquetipo, al tema inicial, el cual le sirve de criterio para la interpretación de las actitudes condicionadas por la evolución o estructura de la personalidad así la prueba está basada en las teorías de la psicología de la Gestalt en la teoría de los arquetipos de Jung. ✓

Ofrece la posibilidad de conocer el rendimiento individual, el comportamiento, la situación y la toma de posición del individuo frente a aspectos determinados como: ✓

-Estructura del yo - Posición frente al mundo - Manejo de relaciones interpersonales - Dinamismo energía vital para el logro de objetivos - Utilización de los procesos de análisis, asociación y síntesis - Manejo de la ansiedad - Comportamiento ético frente a valores, entre otros. En general permite evaluar cómo reacciona el sujeto ante las situaciones nuevas. ✓

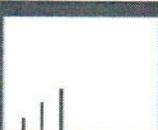
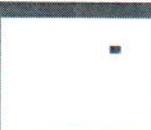
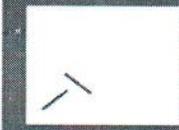
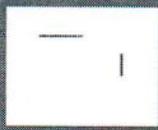
 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

**DECRETO No. 1018 09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

**MODELO DE PRUEBA A APLICAR**

Cada aspirante deberá diligenciar la siguiente ficha: ✓

1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>
			
			
5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input type="checkbox"/>	8 <input type="checkbox"/>

**TÍTULOS**

1 \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_

4 \_\_\_\_\_

5 \_\_\_\_\_

6 \_\_\_\_\_

7 \_\_\_\_\_

8 \_\_\_\_\_

DISÑO QUE MÁS LE GUSTÓ \_\_\_\_\_

DISÑO QUE MENOS LE GUSTÓ \_\_\_\_\_

DISÑO QUE ENCONTRÓ MÁS FÁCIL \_\_\_\_\_

DISÑO QUE ENCONTRÓ MÁS DIFÍCIL \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES DEL TEST DE WARTEGG**

Para la aplicación del test el funcionario evaluador deberá tener en cuenta que el evaluado debe cumplir lo siguiente: ✓

- Completar los dibujos partiendo del símbolo que aparece en cada recuadro. ✓

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>Decreto</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

8101 **DECRETO No. 1018 09 SEP 2019**

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

- Intentar hacerlo ordenadamente, pero si no puede, poner el número en el orden que se hayan realizado. ✓
- Poner título a cada uno de los dibujos una vez que se ha terminado de dibujar. ✓
- Indicar por orden cual le gustó más y cual le gustó menos. ✓
- Indicar por orden los que resultaron más fáciles de realizar. ✓

**DURACIÓN DEL TEST** ✓

La duración de la aplicación del test de Wartegg es aproximadamente de 20-30 minutos. ✓

**OTRAS CARACTERISTICAS DEL TEST DE WARTEGG**

Aunque la tendencia actual se inclina hacia los exámenes por competencias, Wartegg se mantiene como una de las pruebas más comunes en los procesos de ubicación laboral.

Este test se utiliza en cargos específicos, puestos de confianza o que manejan la información confidencial dentro de la organización, es decir, descarta cualquier tipo de alteración en la personalidad que pueda poner en riesgo la estabilidad de la empresa, es un instrumento determinante de características emocionales del aspirante que puedan afectar de manera significativa el desempeño de sus labores, las relaciones que establezca con sus compañeros y la seguridad de la compañía. Wartegg es una prueba proyectiva, fundamental para indagar aspectos de la personalidad humana, también permea desde contextos clínicos hasta organizacionales donde el intérprete hace uso de acuerdo con su interés o enfoque. ✓

	 Gobernación de Risaralda	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>Decreto</b>
Versión: 3	Fecha: 12/2013	

DECRETO No. **1018** **08** SEP 2019

**Por medio del cual se adopta el procedimiento para la evaluación de las Competencias y Conductas Asociadas del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira para lo que resta del periodo institucional 2016-2020 y se dicta otras disposiciones**

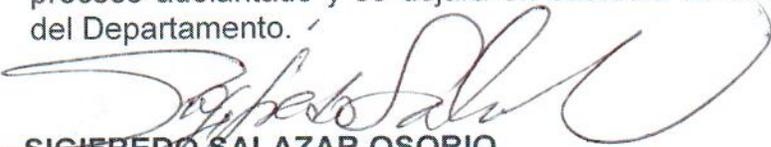
Así mismo, este tipo de evaluación a diferencia de la objetiva le da la posibilidad al individuo de responder de manera abierta, porque no se presentan situaciones polarizadas, hace uso de un estímulo ambiguo por lo que esa persona difícilmente sabrá qué está evaluándose, por ende, sus respuestas y el índice de distorsión serán más bajos, también es efectiva en procesos de contratación masiva, en su mayoría para cargos operativos, y en el sector salud propiamente en materia clínica.

**COMPETENCIAS QUE MIDE LA PRUEBA:**

1. **Compromiso con el servicio público:** Se mide con el campo 8.
2. **Orientación a los resultados:** Se mide con el campo 3.
3. **Manejo de las relaciones interpersonales:** Se medirá con los campos 2 y 7.
4. **Planeación:** Se mide con el campo 4.
5. **Manejo eficaz y eficiente de recursos:** Se mide con el campo 5.

**CONCEPTO PROFESIONAL SOBRE LOS RESULTADOS**

Finalmente, los resultados del test serán interpretados por un profesional Sicólogo quien emitirá su concepto sobre el cumplimiento de las competencias y conductas evaluadas a que hace referencia la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, de lo cual se dejará constancia escrita, la misma reposará en el registro del proceso adelantado y se dejará en custodia de la Dirección de Talento Humano del Departamento.

  
**SIGIFREDO SALAZAR OSORIO**  
 Gobernador de Risaralda

Vo. Bo. **MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA**  
 Directora Gestión Legal y Defensa Judicial